

Resolución Ministerial Nº 214-2012-MC

Lima, 0 6 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11° de la Directiva Nº 001-2011/MC, "Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos", aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura mediante Informe Nº 65-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC del 23 de mayo de 2012, propone otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Ernesto Hermoza Denegri;

Que, Ernesto Hermoza Denegri es productor, director y conductor del programa "Presencia Cultural" que se emite por TV Perú (antes TNP) desde el año 1982, asimismo, es productor y conductor del programa "Golpe a tierra" de música tradicional en Radio Filarmonía desde 1992, entre otros;

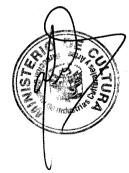
Que, el programa Presencia Cultural producido, dirigido y conducido por Ernesto Hermoza Denegri ha sido merecedor de distintos reconocimientos entre ellos: el Premio Nacional de Periodismo Cuculi otorgado por la Conferencia Episcopal, el Premio Centenario del Banco de Crédito, premio en el Concurso de Periodismo "Perú tercer milenio — el reto de la educación", Premio "Imágenes de la Ciudad" de la Municipalidad de Lima, Premio Astros, el Premio Circe y el Premio "Eloy Arribas" de la Coordinadora Nacional de Radio;

Que, dicho Programa tiene el gran mérito de haber permanecido a lo largo de tres décadas al aire dando cuenta de la vida cultural del país, teniendo como visitantes protagónicos a la pintura, la escultura, la poesía, el teatro, la danza, la música en todas sus variantes, la artesanía, la literatura y demás expresiones culturales. Presencia Cultural es a la fecha un espacio abierto a

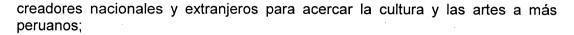












Que, sobre el particular, recogiendo la propuesta de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, con Memorando Nº 113-2012-DGIA-VMPCIC/MC del 23 de mayo de 2012, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes recomienda otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la persona antes citada, dada la labor de difusión realizada por más de treinta años a favor de la cultura peruana;

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar al señor Ernesto Hermoza Denegri la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º - Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Registrese, comuniquese y publiquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI Ministro de Cultura

